

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 00321  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA, 08 FEB 2011

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 10 de fecha 07.01.2011 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **RECHACESE** las actuales propuestas de intervención en Gran Avenida y toda otra propuesta que pudiera surgir a futuro sobre la construcción de un corredor de buses en dicha vía. La posición de este Concejo Municipal se fundamenta en el enorme daño que el corredor de buses provocaría al barrio Gran Avenida, que se traduce en disgregación territorial de sus vecinos, dificultades para la accesibilidad a los inmuebles, expropiaciones de bienes raíces, tala indiscriminada de árboles centenarios y disminución de hasta en un 50% en el valor de las propiedades. Todo esto sumado a los enormes perjuicios que la iniciativa provocaría al comercio, colegios, iglesias y servicios de toda índole.

Además, de evaluar la intervención como nefasta, este Concejo Municipal cuestiona la necesidad del corredor desde el punto de vista vial, ya que al sumar las calzadas de las Avenidas Padre Hurtado y Gran Avenida se obtiene como resultado la existencia de diez pistas de circulación vehicular.

Paralelamente, este Concejo Municipal apoya de manera decidida la extensión del Metro desde la estación Intermodal La Cisterna hasta la comuna de San Bernardo, basado en la solución definitiva que esta medida brindaría al problema de transporte de pasajeros en las comunas de La Cisterna, El Bosque y San Bernardo.

Finalmente, este Concejo Municipal deja de manifiesto que efectuará todas las gestiones necesarias para impedir la materialización del proyecto Corredor de Transporte Público para buses en Gran Avenida y que encabezará junto a los vecinos todas las acciones pertinentes para la defensa de su barrio, de su calidad de vida, de sus propietarios, del comercio y de los servicios del sector.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE



PATRICIO POBLETE MORENO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)